

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno en **VITRO S.A.**,  
Alcalá de Guadaira.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización, cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 3 de octubre de 2013.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_, Operadores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN.**

- Las dependencias de que consta la instalación consisten en un único recinto de almacenamiento, con acceso controlado a través de un vallado, ubicado en la parte destinada a \_\_\_\_\_ de la nave industrial de uso exclusivo de Vitro, S.A.\_
- Disponen de señalización de zona reglamentaria. \_\_\_\_\_
- Tanto los suelos, paredes y superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionadas. \_\_\_\_\_



- Se encontraban almacenados \_\_\_\_\_ de I-125. \_\_\_\_\_

#### **DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN.**

- Se dispone de un monitor de radiación \_\_\_\_\_, calibrado en el \_\_\_\_\_ con fecha 7/3/18. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un programa de calibraciones que establece un periodo entre calibraciones cada 5 años en laboratorio homologado y verificaciones cada semana. \_\_\_\_\_

#### **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los kits presentes en la instalación en las condiciones normales de trabajo. Los valores de tasa de dosis medidos no son significativos. El equipo utilizado es un monitor de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ calibrado en origen el 12/6/19. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- Se dispone de tres licencias de operador en vigor. \_\_\_\_\_
- Las últimas lecturas dosimétricas, emitidas por el \_\_\_\_\_, para tres dosímetros personales correspondientes a noviembre de 2021 no mostraban dosis significativas. \_\_\_\_\_
- Realizan reconocimientos médicos anuales. Se dispone de los aptos médicos en vigor emitidos por \_\_\_\_\_.

#### **CINCO. DOCUMENTACIÓN/GENERAL**

- Según se manifiesta, se solicita la REM de las instalaciones en las que se va a instalar un equipo, para comprobar si están autorizados para su posesión. \_\_\_\_
- Se dispone de los albaranes de las compras de I-125. \_\_\_\_\_



- Se dispone de registros informáticos de los kits suministrados. Se comprueba el albarán VA21-004769, correspondiente a un envío de dos kits, con una actividad total de \_\_\_\_\_, realizado el 6/7/21 al \_\_\_\_\_ y el albarán VA21-005092 correspondiente a un envío de un kit, con una actividad total de \_\_\_\_\_, realizado el 20/7/21 al \_\_\_\_\_. Los albaranes corresponden con los registros informáticos. \_\_\_\_\_
- Los kits de I-125 no suministrados a los clientes son almacenados durante entre doce y dieciocho meses antes de su eliminación. Según se manifiesta, hasta la fecha no se ha realizado ninguna evacuación. \_\_\_\_\_
- Se han remitido al CSN los informes trimestrales. \_\_\_\_\_
- Se dispone de Diario de Operación, donde figura la actividad total de material radiactivo almacenada en la instalación. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2020. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por \_\_\_\_\_ el  
día 17/12/2021 con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

---

**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **VITRO S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.